



En apoyo del refuerzo de las condiciones laborales y económicas de los internos residentes en toda España

Resolución aprobada en la 23ªAGO 19/09/2020

La crisis sanitaria del Covid-19, que está llevando al límite a nuestro sistema sanitario, ha puesto en evidencia las carencias más severas del mismo. Entre ellas, destaca la situación a la que están sometidos los profesionales sanitarios en vías de especialización (IR), que están reivindicando una mejora en sus condiciones, a la par que denuncian su empleo como médicos de facto para cubrir precisamente dichas carencias en el funcionamiento de los hospitales.

Conviene recordar que un residente no es lo mismo que un médico profesional. Equiparar ambas funciones supone un grave perjuicio para nuestro sistema sanitario por dos vertientes. Por un lado, se está exigiendo a médicos en formación que presten unos servicios en solitario para los que todavía no están suficientemente preparados. Por otro lado, están renunciando a una parte importante de su ciclo formativo, esencial para dotar a nuestro sistema sanitario de profesionales lo más cualificados posible en el futuro.

Además, un país que respete y pretenda cuidar de su sistema de salud debe cuidar igualmente de aquellos que son parte esencial de él. Por ello, es necesario garantizar los debidos descansos y jornadas de libranza. Si se les niegan, no solo se está provocando un perjuicio inmerecido a los médicos residentes, sino que, inevitablemente, se está abocando a los ciudadanos a ponerse en manos de un sistema sanitario que funciona peor por la falta de descanso de sus profesionales.

En tercer lugar, cabe apelar a la igualdad entre todos los residentes, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que presten sus servicios. Si bien se han conseguido ya logros como la existencia de un examen único para toda España, los residentes todavía se ven sujetos a condiciones muy dispares únicamente por el lugar de trabajo. Así, existen diferencias de hasta 6.000 euros anuales entre unas Comunidades y otras, brecha que se incrementa conforme avanzan los años de residencia hasta llegar a los 8.000 en el quinto año. Especialmente, destaca la situación de Madrid, que teniendo uno de los costes de vida más altos del país, cuenta

con la retribución anual bruta más reducida de entre todas las Comunidades Autónomas.

Esta situación de precariedad se agrava en plena crisis del Covid-19. Con la pandemia, conductas o hábitos que anteriormente habían mantenido a flote el sistema sanitario, con el esfuerzo de todos sus profesionales, no son suficientes para superar el mayor reto al que ha tenido que hacer frente nuestra sociedad en muchas décadas. El Covid no espera ni se adapta a los plazos de la política. El Covid no entiende de ideologías ni de intereses políticos. El Covid actúa sin dar cuartel, y los enfermos no pueden permitirse resistir más tiempo.

Por ello, celebramos el reciente Convenio firmado en la Comunidad de Madrid, que conforma el primer paso para lograr unas reivindicaciones históricas y, sin embargo, muy necesarias actualmente. Valoramos el talante de los médicos residentes que, lejos de encasillarse en su posición, han preferido no abandonar a la ciudadanía que está sufriendo los embates del virus y la crisis económica y social.

Con todo, queda mucho camino por recorrer y se debe realizar todavía un gran esfuerzo por el Convenio es, como se ha indicado, un primer paso, y queda mucho camino por delante. Por todo lo anterior, el CJE muestra su apoyo a las reivindicaciones de los internos residentes, en pro de unos servicios sanitarios más justos y de mejor calidad, a la par que defiende el espíritu de consenso mostrado en la Comunidad de Madrid:

- Fijación de una ratio justa entre adjuntos y residentes, que permita una mayor supervisión por parte de los primeros.
- Impulso a la negociación para que las partes alcancen, entre otras cuestiones, condiciones salariales adaptadas al coste de vida de sus respectivos territorios, incluyendo la remuneración de las guardias.
- Lugares de descanso apropiados para los residentes.
- Libranza obligatoria tras cada guardia.